

ADMU/DICOM/DA/SEM/Dcr.-

PUENTE ALTO,

25 MAY 2015

DEC. EX. N° **8 65**,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; **Ley N°20.500**, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha solicitado por don **VICTOR SOTO NAVARRO**, cédula nacional de identidad N° 16.131.499 - 4, con domicilio en Avenida Las Nieves N° 0551, Comuna de Puente Alto, en su calidad de Fundador y Secretario de la organización sin fines de lucro, constituida de conformidad con las disposiciones del **Título XXXIII**, del Libro I del Código Civil, denominada "**O.N.G. DE DESARROLLO CULTURAL, PEDAGOGICO Y SOCIAL CIRCO AMBULANTE**", la caducidad de la personalidad jurídica de esa organización, la que fue constituida con fecha 08 de Julio de 2013 por escritura privada autorizada por la Ministro de Fe doña Claudia Pérez Sandoval en su calidad de funcionaria municipal.
2. Que la referida disolución fue acordada por unanimidad en Asamblea Extraordinaria de Socios de la entidad antes individualizada con fecha 20 de Marzo de 2015, en concordancia con el artículo cuadragésimo quinto de los estatutos de la entidad, el que establece que la Asociación podrá fusionarse o **disolverse voluntariamente por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptada por los dos tercios de los miembros presentes**, quorum logrado en la Asamblea Extraordinaria de Socios de la organización.

DECRETO:

DECLARESE LA DISOLUCIÓN Y CANCELESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA de la entidad sin fines de lucro denominada "**O.N.G. DE DESARROLLO CULTURAL, PEDAGOGICO Y SOCIAL CIRCO AMBULANTE**", la que fue depositada en este municipio con fecha 10 de Septiembre de 2013 e inscrita en el registro con el N° 32 Foja 16 vta.

Efectúese inventario de bienes para los efectos de materializar traspaso de los mismos a la institución sin fines de lucro denominada CIRCO URBANO, acorde a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de los Estatutos.

Remítase copia de este Decreto al Registro Nacional de Personalidades Jurídicas, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto que proceda a cancelarla de sus registros.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO


GERMÁN CODINA POWERS


* **ALCALDE** *
MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO -
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO - MUNICIPAL